

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), cinco (5) de febrero dos mil veintiuno (2021).

Referencia: Ejecutivo Singular No. 255994089001-2020-0010800
Demandante: Condominio Bello Horizonte propiedad Horizontal
Demandado: Jennifer Andrea Sierra Hernández

Observada la petición elevada por el representante judicial de la parte actora, se decreta el embargo y posterior secuestro del inmueble denominado lote 7 de la manzana 10, ubicado en el condominio bello horizonte propiedad horizontal de la vereda San Antonio Municipio de Apulo Cundinamarca, con matrícula inmobiliaria 166- 56053 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De La Mesa, de propiedad de la demandada Jennifer Andrea Sierra Hernández. Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a0edf0e96139d5b0b4fd828aa582d8e0c163706578863d5802fbee0c07c979b

Documento generado en 08/02/2021 04:19:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), febrero 8 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 005 de 2021</u></p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
